

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTITRÉS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12'00 horas del día **VEINTITRÉS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan Manuel González Asencio, por ausencia justificada del titular, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a M^a José Eslava Nieto, D^a Encarnación M^a Milla González, D^a M^a José Rodríguez Gavira, D^a M^a Isabel Montaña Requena, D. José Luis Balboa Gómez, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortiz Moreno, D^a M^a del Mar Carrera Caro, D^a Antonia M^a Macías Gallego y D. Agustín Guisado del Moral así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sr. Secretario Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

No asisten los Concejales D. Francisco Avila Rivas, D^a Carmen López Núñez, D^a Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D. José Manuel Espigares García y D. Damián López Ruiz.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- INICIACION DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA EJECUCION DE PROYECTO DE RAMALES DE CONEXIÓN A LAS URBANIZACIONES DE CARMONA Y APROBACION DE LA RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del escrito de fecha 19 de julio del actual formulado por el Consorcio de Aguas del Huesna entidad a la que le corresponde la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas de los Municipios integrados en el mismo entre los que se encuentra Carmona, mediante el que se expone la necesidad de iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución de **PROYECTOS DE RAMALES DE CONEXIÓN A LAS URBANIZACIONES DE CARMONA** aprobado en la Junta General de Consorcio el 17 de mayo del año en curso.

Dado que dicho expediente de expropiación forzosa deberá efectuarse a través del trámite contenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los terrenos comprendidos en el referido proyecto como parte integrante de las obras de Abastecimiento derivado del embalse del Huesna mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de mayo de 1994, la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Servicios **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Iniciar expediente de expropiación forzosa conforme a la tramitación de urgencia establecida en el art. 52 L.E.F. para la ejecución del referido proyecto, designando como beneficiario de la misma al Consorcio de Aguas del Huesna.
- 2.- Aprobar la **RELACION DE PROPIETARIOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS** aportada por el beneficiario, y que figura en el expediente de la sesión.
- 3.- Proceder a la tramitación del presente expediente expropiatorio de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa .
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Aguas del Huesna y a la A.I.E. Aguas y Servicios del Huesna.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 2º.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LAS PARCELAS DE LA CALLE VIDAL, NºS 8 Y 10.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente tramitado a instancias de D. Juan José González Rodríguez para la aprobación de Estudio de Detalle relativo a las parcelas sitas en calle Vidal 8 y10, el cual ha sido redactado los Arquitectos D. Carlos Carbajosa Fernández y D. Francisco Marcos Fal, y que tiene por objeto la definición de alineaciones y rasante y ordenación de volúmenes en dicha parcela.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía Nº357/99,de 18 de mayo el referido Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente y que expuesto al público por espacio de 20 días hábiles mediante anuncios insertos en el B.O.P. Nº126 de 3 de junio del año en curso, Diario El Correo de Andalucía y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, no se han presentado alegaciones por parte de terceros interesados.

Visto lo dispuesto en el art.117 de l Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo contenido se declara aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza por Ley 1/1997, de 18 de junio, art 22 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 11/1999, y demás normas de aplicación, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos :

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle objeto de tramitación, en los términos en que ha sido formulado.

2.- Proceder a la publicación del presenta acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, y dar traslado del mismo a los interesados así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras públicas y Transportes para su debida constancia.”

El Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 3º.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA SITA EN AVDA. DE LA ESTACION, ESQUINA CON CALLE SANTA ANA.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente tramitado a instancias de la entidad Carmoconsulting,S.L. para la aprobación de Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. de la Estación esquina con calle Santa Ana, el cual ha sido redactado los Arquitectos D. Fernando Piñar Parias y D. Juan Pablo del Rosario Ogallar, y que tiene por objeto la definición de alineaciones y rasante y ordenación de volúmenes en dicha parcela.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía Nº374/99,de 28 de mayo el referido Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente y que expuesto al público por espacio de 20 días hábiles mediante anuncios insertos en el B.O.P. Nº141 de 21 de junio del año en curso, Diario El Correo de Andalucía y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, no se han presentado alegaciones por parte de terceros interesados.

Visto lo dispuesto en el art.117 de l Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo contenido se declara aplicable en la Comunidad Autónoma Andaluza por Ley 1/1997, de 18 de junio, art. 22 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 11/1999, y demás normas de aplicación, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. -Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle objeto de tramitación, en los términos en que ha sido formulado.

2. -Proceder a la publicación del presenta acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, y dar traslado del mismo a los interesados así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras públicas y Transportes para su debida constancia.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo municipal socialista **Dª Mª Isabel Montaña Requena** manifestando que con fecha 9 de Julio del actual tuvo entrada en el Registro Municipal, el Estudio de Detalle que tratamos, el cual goza de una gran importancia tanto por su volumen como por su situación, por lo que el mismo habría que mirarlo y estudiarlo bastante detenidamente, lo cual dado la premura de tiempo existente desde la fecha indicada hasta la actual no se ha podido llevar a cabo.

Asimismo, continúa la Sra. Montaña Requena, todas las cuestiones de envergadura en materia urbanística como por ejemplo el asunto que se trata en este momento, se ha de ajustar a lo previsto en las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento pero no sólo eso, sino que también se tiene que tener en cuenta con vista a lo que se diseñe por el Plan General de Ordenación Urbana en las zonas afectadas.

Por todo lo anterior el Grupo municipal socialista propone que este asunto quede sobre la mesa para mejor estudio.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo popular municipal y Alcalde en funciones **D. Juan Manuel González Asencio** manifestando que este asunto lleva ya tratándose bastante tiempo así como que su aprobación inicial se verificó por Decreto de la Alcaldía no habiéndose producido reclamaciones contra el mismo en el tiempo legal de exposición al público, por lo que no comprende la intención de demorar por más tiempo la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que se trata ya que éste tiene, asimismo, un carácter primordialmente técnico.

Toma de nuevo la palabra la **Sra. Montaña Requena** afirmando que, aunque no se debe de demorar este asunto no es menos cierto que dada su importancia no se ha de acelerar sin estudiarlo adecuadamente; aseverando, asimismo, que lo que se presentó en su momento fue un proyecto de las viviendas, pero que hasta hace pocos días (9 de Julio del actual) no se ha presentado el proyecto que afecta a los alrededores de dichas viviendas.

Por último toma la palabra la representante del Grupo municipal de IU/CA **Dª Josefa López Núñez** manifestando que la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que se trata se lleva a cabo en base a informes técnicos.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con el voto a favor de los representantes del Grupo municipal socialista y en contra de los de los Grupos de IU/CA y popular acuerda dejar este asunto sobre la mesa para mejor estudio del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12'30 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-